

**ANEXO II A LA RESOLUCION DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACION I FASE 2020**

Dada la situación política en Irán y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Becas, y previo informe favorable del Comité Presupuestario de 13 de febrero de 2020,

**RESUELVO**

Modificar la ayuda al beneficiario que se relaciona, por los conceptos y en las cuantías que se describen a continuación:

NIF	DESTINO OFECOMES	PERFIL	DOTACIÓN BRUTA TOTAL €
<b>**3163**</b>	LONDRES	INTERNACIONALIZACIÓN	36.500

*NOTA: La dotación bruta anual asignada se actualizará de conformidad con la Resolución que ICEX tenga en vigor sobre el procedimiento de actualización de las dotaciones económicas brutas de los programas de Becas de Internacionalización (actualmente la Resolución en vigor es la de 21 de octubre de 2019).*

*ICEX asumirá el importe de un seguro de accidentes y asistencia en viaje y aquellos gastos derivados de actividades que se realicen para completar la formación.*

Madrid, 13 de Febrero de 2020

VºBº Director Económico Financiero  
Luis Enrique San José García

La Presidenta de ICEX  
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019)  
La Consejera Delegada de ICEX  
María Peña Mateos

[El original de este documento ha sido efectivamente firmado]